

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 5 DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CUCUTA
LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No. **179**

Fecha: 7/10/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 10 005 2011 00316	Alimentos para menores	CLAUDIA CAROLINA - ROLON ORTEGA	ALVARO - GARCIA CRUZ	Auto de Tramite Se agrega al expediente el acuerdo conciliatorio celebrado entre las partes y se realizan requerimiento, para proceder mde conformidad	06/10/2022	
54001 31 10 005 2011 00523	Verbal	FRANCISCO - BAUTISTA GARCIA	MARTHA LUCIA - ROMERO CHACON	Auto de Tramite Se acoge el acuerdo y se ordena oficiar	06/10/2022	
54001 31 10 005 2011 00537	Ejecutivo	LIZETH PAOLA BANDERA TORRES	CARLOS MARIO SALCEDO MUÑOZ	Auto de Tramite Se ordena oficiar al pagador informando la decision tomada el 25 de febrero del año 2013, sobre el levantamiento de todas las medidas decretadas con ocasion de este proceso,	06/10/2022	
54001 31 60 005 2016 00427	Verbal	VIVIAN ANGELICA LAGUADO ACEVEDO	DANNY YESID MARCIALES CABARICO	Auto de Tramite Atendiendo la solicitud de la abogada Eliana María Carvajal Villamizar apoderada judicial de la demandante, de que le sea expedida copia simple de la demanda de divorcio, el Despacho por ser procedente ordena le sea enviado al correo electrónico	06/10/2022	
54001 31 60 005 2021 00009	Alimentos para menores	LISETH VANESSA GAITAN ALVAREZ	EDISON DAVID BARRERA PEREZ	Auto de Tramite Se requiere al profesional del derecho para que la solicitud en cuanto a la diferencia de cuota se la envíe a la contraparte, los descuentos se consignan en cuenta personal, en este juzgado no hay dineros por entregar, debe el memorialista enviar a la contraparte lo requerido y aportar la evidencia	06/10/2022	
54001 31 60 005 2021 00021	Ejecutivo	MARYI CATERINE TRUJILLO CORREDOR	MARCO ALEXI OLAYA VASQUEZ	Auto de Tramite En atención a la respuesta allegada por el BANCO CAJA SOCIAL que se encuentra en el documento 88 del expediente digital 088RespuestaBancoCajaSocial.pdf donde informa que las cuentas embargadas actualmente tienen un periodo de inactividad de más de 500 días cada una, por lo tanto no cuentan con movimientos ni saldos a favor, se ordena agregarlo al expediente y poner en conocimiento	06/10/2022	
54001 31 60 005 2021 00022	Ejecutivo	JOHANNA NUÑEZ PINTO	PAUL JAVIER VELASQUEZ LEAL	Auto de Tramite Se agrega al expediente la respuesta dada por el pgador	06/10/2022	
54001 31 60 005 2021 00169	Alimentos para menores	ERIKA LISETH - RODRIGUEZ VIQUE	JACINTO TARAZONA RINCON	Auto decreta medida cautelar Se ordena oficiar al pagador	06/10/2022	
54001 31 60 005 2021 00237	Alimentos para menores	GLADYS - ARCHILA LANDINEZ	JUAN FRANCISCO AGUILAR TRIVIÑO	Auto que Ordena Requerimiento Se requiere nuevamente a Colfondos para que Indique las razones por las cuales no ha dado completo cumplimiento a la medida cautelar notificada por medio de oficio No. 1655 del 24 de noviembre del 2021.	06/10/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 60 005 2021 00395	Ejecutivo	DAYANA KATHERINE RUIZ BARRERA	DARLYN ALBERTO ARENAS CARDONA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia En ocasión a que la señora Juez fue convocada por parte del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cúcuta, a ser participe del "IV seminario internacional de la especialidad de familia" los días 20 y 21 de octubre del año en curso, el cual se desarrollará en la ciudad de Bogotá, se procederá a reprogramar la audiencia, para el día 15 de noviembre a las 10 de la mañana de reconstrucción de fallo el suscrito despacho dispone:	06/10/2022	
54001 31 60 005 2022 00246	Alimentos para menores	FLOR DE MARIA ORTIZ ROA	REINALDO ARTURO OJEDA MONTES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia En ocasión a que la señora Juez fue convocada por parte del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cúcuta, a ser participe del IV seminario internacional de la especialidad de familia los días 20 y 21 de octubre del año en curso, el cual se desarrollará en la ciudad de Bogotá para la fecha antes programada de la audiencia, el suscrito despacho dispone: Reprogramar la audiencia para el día martes 18 de octubre a las 3 de la tarde, en las mismas condiciones del auto precedente	06/10/2022	
54001 31 60 005 2022 00254	Alimentos para menores	ADRIANA RIVERA ORDOÑEZ	RANPAUL DREPAUL NARINE	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia En ocasión a que la señora Juez fue convocada por parte del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cúcuta, a ser participe del IV seminario internacional de la especialidad de familia los días 20 y 21 de octubre del año en curso, el cual se desarrollará en la ciudad de Bogotá para la fecha antes programada de la audiencia, el suscrito despacho reprograma la audiencia para el día martes 18 de octubre a las 10 de la mañana en las mismas condiciones del auto precedente	06/10/2022	
54001 31 60 005 2022 00352	Verbal	VIVIAN KETERIN - MOGOLLON AREVALO	DIEGO LEANDRO - OLARTE ROJAS	Auto que Ordena Requerimiento REQUERIR a la parte demandante para que dé cumplimiento a lo resuelto en la providencia con fecha 12 de agosto del 2022 en la cual se admitió la demanda y se solicitó surtir la debida notificación del señor demandado DIEGO LEANDRO OLARTE ROJAS por el termino de (10) diez días, contados a partir de la notificación de la presente providencia, para que ejerza su derecho de contradicción. So pena de decretar el desistimiento tácito No. 1 art. 317 del C.G.P.	06/10/2022	
54001 31 60 005 2022 00403	Verbal	LUISA FERNANDA FONSECA FONSECA	JONATHAN LEONARDO ORTIZ FANDIÑO	Auto Rechaza Demanda Se rechaza la demanda por falta de subsanación	06/10/2022	
54001 31 60 005 2022 00436	Verbal	ELEAZAR SOTO GONZALEZ	HERLENCY YURLEY ROJAS TORRES	Auto de Tramite Se acepta el retiro de la demanda, ya inadmitida	06/10/2022	
54001 31 60 005 2022 00446	Verbal	WILMAN GOMEZ GUARIN	YASMIN ROCIO - SALAMANCA OMAÑA	Auto inadmite demanda SE INADMITE el escrito de demanda, para que la parte demandante subsane sus vicios en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo	06/10/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 60 005 2022 00451	Verbal	RAUL EDUARDO - QUINTERO NUÑEZ	MILEIDIS OSSA MOYA	Auto inadmite demanda SE INADMITE el escrito de demanda, para que la parte demandante subsane sus vicios en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo	06/10/2022	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 7/10/2022 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 6:00 P.M.

SHIRLEY PATRICIA SORACA BECERRA
SECRETARIA